

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 8 de Julio de 2019 a las 14:10
 2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 9 de Julio de 2019 a las 9:00



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

DECRETO Nº 87/2019

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Vistos: Los decretos de fecha 20 de junio pasado, de la Alcaldía-Presidencia, por los que se atribuyen competencias genéricas y específicas a los concejales en él indicados.

Considerando: Que para una mayor eficacia, eficiencia, agilidad y economía organizativa se hace necesaria una atribución adicional de competencias específicas a determinados concejales que ostentan delegaciones de esta Alcaldía.

Visto: El artículo 21 de la Ley 7/85, sobre competencias de esta Alcaldía sobre dirección del gobierno y administración municipal.

En ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar las siguientes competencias específicas en los concejales indicados a continuación, incluyendo facultades resolutorias y de resolución de recursos:

Nombre	Competencias Específicas Delegadas.
D. Francisco Javier Llamazares González	- Otorgamiento de cédulas de habitabilidad - Otorgamiento de autorizaciones de vados - Firma del visto bueno de los certificados del Ayuntamiento en ausencia de la Teniente de Alcalde D ^a Alejandra Martínez García.
D. Vicente López Rubio	- <i>Otorgamiento de altas de suministro de agua potable e inclusión de las mismas en el epígrafe correspondiente del padrón de Aguas Municipal.</i> - <i>Bajas y modificaciones de suministros de agua potable, así como en el padrón de Aguas Municipal.</i>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedelectronica.mula.es:8080>

HSns9JtezTh9K8Vp40ZHy2p2Ay4uwrAk+bUqr2Q

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 8 de Julio de 2019 a las 14:10
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 9 de Julio de 2019 a las 9:00



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

SEGUNDO: Dar traslado a los concejales mencionados, a los efectos de que proceda, en su caso, a la aceptación de las delegaciones, produciendo efectos el presente Decreto desde esta misma fecha. Se entenderá que hay aceptación tácita de la dedicación correspondiente siempre que no se haga renuncia expresa comunicada al Alcalde por escrito en el plazo de tres días hábiles a contar desde aquél en que se reciba la comunicación de este acto.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula, a ocho de julio de dos mil diecinueve, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO GENERAL.